

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**9422** *Resolución 400/38156/2023, de 3 de abril, de la Subsecretaría, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Por Resolución 400/38298/2021, de 22 de julio, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), se convocó proceso selectivo para acceso por el sistema general de acceso libre y estabilización del empleo temporal, a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa.

Por Resolución 400/38319/2022, de 28 de julio, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), se publicó la relación de personas aprobadas en dicho proceso selectivo. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas aspirantes aprobadas, se procedió a su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa por Resolución 400/38412/2022, de 20 de octubre, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre). Dada la circunstancia de que una de las personas aspirantes aprobadas en la especialidad de Anatomía Patológica, dos de la especialidad de Radiodiagnóstico, y dos de la especialidad de Radioterapia, de la categoría de Técnico/a Superior, no presentaron la documentación requerida, la citada resolución modificó la Resolución 400/38319/2022, de 28 de julio, haciendo pública la relación de las personas aspirantes que perdieron los derechos derivados de su participación en el citado proceso selectivo, así como la relación de la de las personas aspirantes aprobadas que las sustituyeron. Asimismo, dada la circunstancia de que cuatro de las personas aspirantes nombradas por Resolución 400/38412/2022, de 20 de octubre, en la especialidad de Radiodiagnóstico de la categoría de Técnico Superior, no tomaron posesión de su plaza dentro del plazo establecido, por Resolución 400/38013/2023, de 12 de enero, se modificó la misma haciendo pública la relación de las personas aspirantes que perdieron los derechos derivados de su participación en el citado proceso selectivo, así como la relación de las personas aspirantes aprobadas que las sustituyeron.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria por las personas aspirantes aprobadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Nombrar personal estatutario fijo como Técnico/a Superior en la Red Hospitalaria de la Defensa, a las personas aspirantes que en el anexo I (sistema general de acceso libre) y anexo II (estabilización del empleo temporal) a la presente resolución se relacionan, por orden de puntuación y con la especialidad y destino adjudicado.

Segundo.

Las personas aspirantes nombradas dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección del Hospital de destino.

Si en el citado plazo, alguna de las personas aspirantes nombradas no tomara posesión de la plaza adjudicada, perderá todos los derechos derivados de su

participación en el proceso selectivo, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Subsecretaría o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponerse recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 3 de abril de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

**PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL  
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR  
EN LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA**

**Convocatoria: 22 de julio de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio)**

**ANEXO I**

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

**Técnico/a Superior**

*Sistema general de acceso libre*

Cupo General

Especialidad. Radiodiagnóstico:

DNI	Apellidos y nombre	Destino
***4607**	SERRANO CIUDAD, TAMARA	Hospital Central de la Defensa en Madrid.

**ANEXO II**

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

**Técnico/a Superior**

*Estabilización del empleo temporal*

Cupo General

Especialidad. Radiodiagnóstico:

DNI	Apellidos y nombre	Destino
***8242**	GARCÍA JIMÉNEZ, JUAN AUGUSTO	Hospital Central de la Defensa en Madrid.
***4394**	PEÑA ROBLES, ANDRES	Hospital General de la Defensa en Zaragoza.
***7818**	AGUILAR FERNANDEZ, TAMARA	Hospital Central de la Defensa en Madrid.